

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI NO AMPLIACION MAYOR A 100 m² ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION : DE LA ARAUCANIA

 URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
RE-0289/2019
FECHA
24-07-2019
ROL S.I.I.
3251-799

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- Arts.5.2.5./5.2.6. N° 2019 / 4536
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe Favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (cuando corresponda).
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. Arts. 5.1.4./5.1.6. N° 2018 / 1994
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL, de la obra destinada a:

TOTAL O PARCIAL

VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino

CALLE 1 ORIENTE

N° 472

Lote N°

Manzana

Localidad o loteo

PRADERAS DE LABRANZA

Sector

URBANO

(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.

- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / CONJUNTO VIVIENDA ECONOMICA ART. 6.1.8. DE LA O.G.U.C.

Especificar (DFL.2. CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)

- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

- 4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
CONSTRUCTORA MANITOBA SPA		76.442.007-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JORGE FRANCISCO MARTABID RAZAZI		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RODRIGO ISAÍAS SEPÚLVEDA MUÑOZ		13.136.263-3	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponde)		REGISTRO	CATEGORIA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS		00023-9	PRIMERA
		R.U.T.	
		12.872.121-5	

- 5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
IGNACIO FLORES NEIRA		17.779.308-8	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
EDUARDO ROBERTO LAGOS AICHELE		8.327.323-2	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO LAS MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde		R.U.T.	
EDUARDO ROBERTO LAGOS AICHELE		8.327.323-2	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR Técnico DE OBRAS (ITO) (cuando corresponde)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	



6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUPERFICIE TOTAL (m ²)
OBRA NUEVA	PE-0651/2018	02-04-2018	19.486,66
RESOLUCION N°	FECHA		
PE-0318/2019	18-02-2019		

(En caso de modificación de proyecto)

MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)

RECEPCION PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE (m ²)	DESTINO (S)
Parte a Recpcionar:			10.035,06	VIVIENDA

7.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTS. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA O.G.U.C.)

- Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- Informe del Inspector Técnico de Obra si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
- Declaración Jurada del Constructor.
- Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra).
- Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300.
- Libro de Obras.
- Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
- Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.
- Documentos actualizados en los incidan los cambios, cuando corresponda.
- Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
- Certificado de Revisor de proyecto de cálculo estructural.
- Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
- Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
- Planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.
- Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo.
- Otros (especificar)
 - PERMISO DE EDIFICACIÓN N° PE-0651/2018, DE FECHA 02/04/2018, REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.
 - RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N° PE-0318/2019, DE FECHA 18/02/2019, REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA.

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTS. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2 Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	S/N°	18-02-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.	PEDRO ELIAS CATALÁN PAILLAL	S.E.C.	1947653 1947657 1947658	07/02/2019 07/02/2019 07/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas.	FELIPE IGOR MORA MANRIQUEZ	S.E.C.	1952024 1952027 1952028 1958536 1958541	14/02/2019 14/02/2019 14/02/2019 27/02/2019 27/02/2019
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Certificados de ensayo de los hormigones empleados en la obra, de acuerdo con las normas oficiales, cuando proceda.	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	SEGUN DETALLE EN SECCION NOTAS DEL PRESENTE CERTIFICADO		
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	-----	-----	-----	-----

9.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, correspondiente a 149 VIVIENDAS, ETAPA II del loteo denominado PRADERAS DE LABRANZA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 10.035,06 m², de acuerdo al Permiso de Edificación N° PE-0651/2018, de fecha 02/04/2018, y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0318/2019, de fecha 18/02/2019, y según el siguiente detalle y listado adjunto:

- 43 VIVIENDAS, modelo ANTUCO, de 71,26 m ² cada una (1° piso de 33,38 m ² y 2° piso de 37,88 m ²).	Superficie Edificada: 3.064,18 m ²
- 60 VIVIENDAS, modelo MAULE, de 70,12 m ² cada una (1° piso de 33,60 m ² y 2° piso de 36,52 m ²).	Superficie Edificada: 4.207,20 m ²
- 46 VIVIENDAS, modelo LLAIMA, de 60,08 m ² cada una (1° piso de 28,46 m ² y 2° piso de 31,62 m ²).	Superficie Edificada: 2.763,68 m ²
- Cuenta con Resolución N° 156/2018, de fecha 27/06/2018, que rectifica el Permiso de Edificación N° PE-0651/2018, de fecha 02/04/2018.
- Cuenta con Certificado Especial de Pre Numeración N° 22/2018, de fecha 31/07/2018.
- Cuenta con Resolución N° 48, de fecha 06/02/2019, que rectifica el Certificado Especial de Pre Numeración N° 22/2018, de fecha 31/07/2018.
- Cuenta con Resolución N° 130/2019, de fecha 08/04/2019, que rectifica la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0318/2019, de fecha 18/02/2019.
- Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0157/2019, de fecha 12/04/2019, por recepción de la ETAPA I del loteo denominado PRADERAS DE LABRANZA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 9.451,60 m².
- Las obras de urbanización de la ETAPA I del loteo denominado PRADERAS DE LABRANZA, se encuentran recepcionadas según consta el CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION N° RU-0006/2019, de fecha 12/04/2019, archivado en Carpeta de Loteo N° 04/2018 y Carpeta de Loteo N° 02/2019.
- Las obras de urbanización de la ETAPA II del loteo denominado PRADERAS DE LABRANZA, se recepcionan en forma conjunta al presente Certificado de Recepción, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION N° RU-0012/2019, de fecha 24/07/2019, archivado en Carpeta de Loteo N° 04/2018 y Carpeta de Loteo N° 02/2019.
- Certificados, de LABORATORIO GEOTEM LTDA., de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

• N° 20.933 (14/05/2018)	• N° 20.934 (14/05/2018)	• N° 20.935 (14/05/2018)	• N° 20.936 (14/05/2018)	• N° 20.937 (14/05/2018)
• N° 20.938 (14/05/2018)	• N° 20.939 (14/05/2018)	• -----	• -----	• -----
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art 144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Loteo N° 04/2018 - Carpeta de Loteo N° 02/2019.
- Carpeta de Construcción N° 572/2018 - Carpeta de Construcción N° 335/2019.



RMS/RAC/CAT/ERC/mpc
C.c.: CATASTRO



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE